

Contabilidad árabe

Hernando Bermúdez Gómez

Pocos recuerdan que Arabia Saudita tiene inmensas reservas petroleras y que es un país geográficamente muy grande casi totalmente islámico. En él se encuentran La Meca y Medina, las principales ciudades del islam. Todo esto hace de ese país un caso muy particular. Ahora bien: en él se exige a las empresas públicas, es decir, inscritas en bolsa, la aplicación de las normas internacionales de contabilidad y de información financiera (NIIF). Las empresas saudíes tienen que liquidar el impuesto a la solidaridad (*Zakat*) y un IVA del 15%. A pesar de las diferencias culturales y religiosas, los saudíes han optado por integrarse a la comunidad de inversionistas, que son el objetivo primario de las NIIF. [Como explica Miguel Arias en Rankia](#) “*Algunos de los principios que rigen la banca islámica son: —Prohibición del pago o recepción de intereses (Riba): Riba hace alusión a todo tipo de interés, es decir, todo cobro por encima del principal está prohibido, ya que se considera usura. En su lugar, los bancos islámicos ofrecen productos financieros basados en la compartición de riesgos y beneficios, donde los clientes obtienen una participación en los rendimientos generados por sus depósitos y préstamos. —Prohibición de las actividades especulativas (Gharar): La ley islámica prohíbe las actividades especulativas, como las apuestas y la especulación en el mercado financiero. Los bancos islámicos se centran en las inversiones en actividades productivas y en la financiación de proyectos que generen empleo y beneficios para la sociedad. —Prohibición de invertir en actividades ilícitas: Los bancos islámicos no pueden invertir en actividades que la ley islámica considera ilícitas, como el alcohol, el juego, la pornografía y las armas. —Participación en los riesgos y beneficios: Los bancos islámicos deben participar en los riesgos y beneficios de los proyectos financiados. Por lo tanto, la relación entre el banco y el cliente es de socio-inversor, en lugar de prestamista-deudor. —Transparencia y ética: Los bancos islámicos deben ser transparentes en sus actividades financieras y seguir principios éticos y morales en su toma de decisiones.*” Mientras tanto nosotros seguimos teniendo opositores que muchas veces son disruptores. Una de las grandes lecciones que se aprenden de ellos es su capacidad para armonizar, compatibilizar, lo que primera vista parece como una enajenación. Como se ve hay mucho que estudiar.

Bogotá, julio 23 de 2026.